

ORACION FVNEBRE  
EN LAS SOLEMNISSIMAS  
SAGRADAS EXEQVIAS,

QUE EL ILL<sup>mo</sup>. Y REV<sup>mo</sup>. SEÑOR  
DEAN, Y CABILDO,  
DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA  
DE SEVILLA,

Mandò celebrar por su plena Diputacion, con su  
acostumbrada Magestuosa Grandeza, el dia 24.  
de Enero de 1727. años.

EN EL REAL CONVENTO DEL SERAPHICO  
PADRE SAN FRANCISCO,

CASA GRANDE DE ESTA DICHA CIUDAD,  
A LA RELIGIOSA MEMORIA

DEL M. R. P. Fr. BLAS ANTONIO ALVAREZ,  
Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla,  
Comissario Visitador de la Religiosissima Provincia  
de los Angeles, y actual Ministro Provincial  
de esta de Andaluzia.

DIXOLA.

EL SEÑOR DOCTOR DON THOMAS ORTIZ DE GARAY,  
*Arzediario de Exija, Dignidad de esta Santa Patriarchal Iglesia,  
Cathedratico de Moral en ella, Theologo de Camara, y  
Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales  
de este Arzobispado.*

LA DA A LA ESTAMPA.

El Sr. Don Geronimo Manuel de Céspedes, Conde  
de Villanueva, Alcalde Mayor de dicha Ciudad, y  
Syndico General de la referida Provincia de  
Andaluzia, y del dicho Convento Casa  
Grande de esta Ciudad.

QUIEN LA DEDICA AL GLORIOSO PATRIARCHA  
SEÑOR SAN FRANCISCO DE ASSIS.

ORACION FVNERBRE

EN LAS SOLEMNISSIMAS

SAGRADAS EXONIAS,

QUE EL REINO Y REYNO, SEÑOR

DEAN, Y CABILLO,

DE LA SANTA PATRIARCAH IGLESIA

DE SEVILLA,

Mando celebrar por su plena diputacion, con su

acordada Magistral Obispa Obispa, el día 24

de febrero de 1727 años.

EN EL REAL CONVENTO DEL SERAFICO

PADRE SAN FRANCISCO,

CASA GRANDE DE ESTA DICHA CIUDAD,

A LA REVERENDOSA MEMORIA

DEL M. R. P. F. D. N. A. DON ANTONIO ALVAREZ,

Excmo. Obispo y Obispo del Arzobispado de Sevilla,

Comisario y Visitador de la Real Audiencia Provincial

de los Reinos de Castilla y Leon, y de las Indias,

de parte de su Magestad,

DEAN DON

FRANCISCO DE SAN FRANCISCO DE SAN FRANCISCO,

de parte de su Magestad, y de parte de su Magestad,

de parte de su Magestad, y de parte de su Magestad,

de parte de su Magestad, y de parte de su Magestad,

LA DA A LA ESTAMPA.

En la Pontificia Universidad de Alcalá de Henares, a 24

de febrero de 1727 años, yo el Dean de esta Iglesia,

Don Juan de Torres, y el Obispo de esta Provincia,

Don Juan de Torres, y el Obispo de esta Provincia,

Don Juan de Torres, y el Obispo de esta Provincia,

QUE EN LA DEDICACION AL GLORIOSO PATRIARCA

SEÑOR SAN FRANCISCO DE ASSIS.





AL INCLYTO PATRIARCHA  
S<sup>OR</sup> SAN FRANCISCO  
DE ASSIS.



Vos Gloriosissimo Santo,  
y venerado Padre mio,  
confagro esta docta pa-  
rentacion, como feudo,  
por la singular honra que  
logro de ser, aunque el  
menor de tus hijos, el  
mas favorecido, con el empleo de Syndico de  
esta Betica Provincia, y Real Convento de esta  
Ciudad. Corto don, si se atiende lo mucho  
que os debo; pero à tu genio amante de  
virtudes heroycas, el mas apreciable como  
Epilogo de las que practicò el Rmo. Padre  
Mro. Fr. Blàs Alvarez, Visitador General de  
la Observantissima Provincia de los Angeles,  
Ministro Provincial de la de Andaluzia, cuyo  
mayor elogio, brevemente se explica, di-  
ziendo, fuè Hijo legitimo de tu Seraphico  
espíritu, y por esso debe referirse à Vos todo  
el honor, que supo merecerse.

Se contristaba mi animo al contemplar,  
que los frequentes favores que de tus Hijos re-  
cibo, y los especialissimos que en vida me

dispensò el Rmo. Padre Provincial, no avían producido en mi otra recompensa, que la debida estimacion: porque su misma magnitud impossibilitaba el satisfacerlos. Para dár alguna señal, aunque leve, de mi reconocimiento, para que admirassen las elevadas virtudes del Rmo. los que por distantes no tuvieron la fortuna de oír al discreto Orador, y para que se os aumentasse accidental gloria, determinè estampar esta discreta Oracion, esfigie la mas propia de la prodigiosa vida de el Rmo. la que formò con el valiente delgado pincel de su ingenio, apurando à la rethorica sus mas vivos coloridos la eloquencia de el señor Doct. Don Thomàs Ortiz de Garay, Arzediano de Ezija, afortunado Apeles de este mejor Alexandro. A la primera triste noticia de la temprana muerte de el Rmo. decretò el Ilustrissimo Cabildo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, tomando el sentimiento, y palabras de Seneca, executar para de ahogo de su agradecido pecho la demonstracion mayor: *Omnia nobis facienda sunt ut quam gratissimi sumus.* Diòle solemne doble el que su serio, prudente juyzio ha señala lo à los Señores de Vassallos, y por averlo sido de sus passiones, y de las voluntades de todos con la suave asafibilidad de su trato, era acreedor el Rmo. à semejante honra. Acompañaron

todos sus Ilustres Individuos hasta la sepultura el Cuerpo, fiel deposito de tan noble espíritu, decorosa pompa, à que no osara aspirar el mas ambicioso de mundana gloria. Con esta, aunque tanta expresion, no se quietò su fina amistad, nombrò su Diputacion, para celebrar al Rmo. sumptuosas Exequias, con lucido numero de Ministros ochenta, parte de los muchos, que para el Divino Culto con liberal mano sustenta este Eclesiastico Principe, cantando su diestra Capilla aquella Vigilia de excelente composicion, que se estila en Funerales Reales, en tan superior classe colocò el merito de el Rmo.

Agradable os serà, Santo mio, ver el aventajado lugar, que ocupa en la estimacion del Orbe Catholico toda tu Religiosa posteridad. Todos la aman, y respetan; pero entre todos se distingue la devocion à Vos, y amor à tus Hijos, del Excelso Cabildo Eclesiastico, pleno và Procefsionalmente todos los años en vuestro dia (acompañado del Regio Senado Hispalense) à celebraros solemne Fiesta en el Religioso Templo de tus observantissimos Hijos. Se funda la antigua reciproca amistad de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, con tu Seraphica Familia, en la sympathya de las virtudes, y de aqui procede la uniformidad de sus acciones, vna es en las dos

Comunidades, la exacta puntualidad en las Divinas alabanzas: el fervoroso estudio en el Culto de la Divina Magestad, y de la Immaculada Señora, cuya tierna devocion está muy impressa en sus almas.

Juzgo, que aquellas Azuzenas, que milagrosamente brotaron en nuestra España, en cuya raiz se veía al vivo esculpida vna bella, y perfecta Imagen de la Concepcion de MARIA, era symbolo de estas dos Comunidades; porque el candor de costumbres florido de las Ciencias, y fragancia de virtudes, que en ellas admiramos; premio, ò efecto es del empeño notorio al mundo con que han defendido, y promovido este dulcissimo Mysterio.

Diez mil y quinientos Escriptores numera vuestra Religion, entre los quales el Doctor Seraphico San Buenaventura, el Subtil Mariano Escoto, San Bernardino de Sena, San Antonio de Padua; y para que tenga fin esta Dedicatoria, no sin violencia, me abstengo de sus merecidos elogios, y aun de referir los nombres de los demás. En Tolosa en vn Capitulo General concurren novecientos Doctores en Sagrada Theologia, para defender la Gracia del primer dicho Instante de MARIA. En Ferrara, para la misma piadosa empresa ocho mil. Què mucho si es Escuela de MARIA, Soberana Minerva? Si la sabiduria

El M. Fr.  
Ioan. Ro-  
xas cad. de  
exemp. t. 2.  
lib. 3. cap. 4  
fol. 376.

El Rmo.  
Fr. Eusebio  
Gonzales  
de Torres  
Chronista  
general de  
su Orden.

ria del Hijo, Santo mio, es accidental gloria del Padre, y los vuestros han sido, son, y seràn por toda la eternidad fulgentissimas Estrellas, por aver iluminado con su sabiduria el mundo, quantos brillantes Astros hermosearàn con sus luzes la Corona de tu gloria.

No ha sido inferior el constante ardor con que la Patriarchal Iglesia de Sevilla, ha mantenido este Mysterio, suave imàn de afectos Sevillanos. Desde su primer Arzobispo San Pio, se venera en esta Nobilissima Ciudad, y el Eclesiastico Cabildo ha folicitado siempre adelantar sus cultos con quantioso dispendio de su Erario. Diganlo las repetidas instancias à la Santa Sede, por sus Diputados vnicamente embiados à este importantissimo negocio: tambien lo publica la magnificencia sin igual con que se solemniza el Mysterio, la que en nuestrs dias ha tenido incremento con las Dotaciones, y alhajas de mucho valor, que han dedicado tus Hijos, que en su estrechissima pobreza hallan la cierta Piedra Filosofal, para enriquezer à gloria de Dios, con el oro mas puro, y otros preciosos dones este Maximo Templo de las Españas, valiendose Dios de ellos, como de instrumentos idoneos, por mas desproporcionados en la

Rosal hist.  
de la niest.

prudencia humana, para manifestar su Divino  
agrado en los reverentes continuos obsequios,  
que en èl se le tributan.

La ley de vna fiel cariñosa corresponden-  
cia impeliò la generosidad de la Santa Iglesia  
de Sevilla al Funeral elogio, que os ofrece mi  
rendimiento , y esta misma os constituye en  
empeño de dár vuestro nombre, y proteccion  
en testimonio de que os complacéis en las  
excelentes virtudes, en que consiste esta firme  
Christiana amistad : Así me lo prometo,  
como el que me impetreis mucha gracia, para  
acompañaros en la felicidad de la Gloria.

APROBACION DEL SEÑOR DON LVIS  
Ignacio Chacon Torres de Navarra, Marqués de la  
Peñuela, Arzediano de Niebla, Dignidad de la  
Santa Metropolitana, y Patriarchal  
Iglesia de Sevilla.

**R**epetì el gusto que al oirla tuve, leyen-  
do por comision del señor Doct. Don  
Antonio Fernandez Raxo, Provisor y  
Vicario General de este Arzobispado, la fu-  
nebre Oracion, que dixo el señor Doct. Don  
Thomàs Ortiz de Garay, Arzediano de Ezija,  
en las solennes Exequias, que mi Patriarchal  
Iglesia, celebrò à la dulce memoria del Rmo.  
Padre Fray Blàs Alvarez, Provincial de la Re-  
ligion Seraphica, y Examinador Synodal de  
este Arzobispado.

(A) Llorò Israèl por espacio de treinta  
dias, la muerte de aquel insigne Heroe fimo-  
so Governador, y (B) Sacerdote Prelado Moy-  
sès, el que mas promovió el Divino Culto en  
la construccion de la mysteriosa Arca, corti-  
nas, (C) y velo de purpura y otras preciosida-  
des para su adorno. (D) Esta Nobilissima  
Ciudad de Sevilla, que entre las Ciudades  
todas del Orbe obtiene, por su notoria pie-  
dad, el glorioso timbre de Pueblo escogido  
de Dios, en todos sus ordenes, estados, y con-  
dicionen de personas, afectuosamente sintió,

(A)  
*Flexeruntque eunt  
filij Israel in cam-  
pistribus Moab  
triginta diebus,  
& completi sunt  
dies plañtus in-  
gentium Moyssem.  
Deut. cap. 34.  
v. 8.*

(B)  
*Moysees, & Aa-  
ron in Sacerdoti-  
bus eius.*

(C)  
*Decem cortinas  
de bysso retorta,  
& hyacintho ac  
purpura cocco-  
que bis tincto, &c.  
Exod. cap. 26.*

(D)  
*Facies, & ve-  
lum de hyacintho  
& purpura coc-  
coque bis tincto,  
&c. Ibidem v.*

(E)  
*Vide Alapide in  
encomium Sacrae  
Scripturae. S. 3.*

(F)  
*Dilectus Deo, &  
hominibus Moy  
ses. Ecclesiast.  
45. v. 1.*

y perpetuamente llorará la falta del Rmo. Padre Provincial, por sus singulares talentos para Cathedra, Pulpito, gobierno, y excelentes virtudes, amado de Dios, y de los hombres, (F) copia sin duda la mas parecida de Moysès, y Agente solícito del Culto de la Divina Magestad: así lo voceá con hermosa elegancia, que llama la atención de los ojos la primorosa machina de bien labrada plata, Trono Augusto del Admirable SACRAMENTO del Altar, la que debe sus progressos à los alientos que infundia su fervor, y la luzida costosa Colgadura, que para aplaudir las Soberanias del SACRAMENTO, y glorias de la Purísima MARIA en su dichoso primer Instante, Mystica Arca, exempta de la corrupción de la culpa Original, y adornada de sobrenaturales dones, dió à mi Patriarchal Iglesia, ò costeò por su mano la devoción mas heroyca.

David Sabio, noble, y polytico exclamò en la sentida muerte del Rey Saul: Digan, ò illustres hijas de Israel, los ojos el dolor de vuestros nobles pechos: sean las lagrymas irrefragable testimonio de vuestra gratitud, no se desempeña con menos el amor, que à Saul debisteis, dandoos para los dias del jubilo, y mayor solemnidad, vistosas galas de preciosa grana, y preseas de oro: *Filia Israel  
super*

*2. Regum. cap. 1.  
vers. 4.*

*super Saul flete qui vestiebat vos coccino in de'itijs:*  
*qui prebebat ornamenta aurea cultui vestro.* Vul-  
nerada juzgara mi Iglesia, su generosa hidal-  
guia, y fina amistad, que excluye omision,  
y no tolera dilaciones en explicar su pena, y  
obsequiar al Defunto Amigo, si particular  
dictamen estraño, ò domestico, huviera pre-  
venido su conforme prompta resolucion de  
celebrar con no inferior motivo al de las Is-  
raelitas sumptuosas Exequias al Rmo. Padre  
Mro. despues de aver tributado à la comun  
pena sus lagrymas, las que no enjugarà el  
tiempo. Especial demostracion, que immor-  
taliza su memoria: pues vivirà en toda la du-  
racion de los siglos sujeto señalado con tan  
debida singularidad. Nueva vida de gloria, y  
fama le dà el Sabio Orador con la viveza de  
pensamientos, solidez de discursos, y oportu-  
nidad de lugares de Sagrada Escripura. En  
dos puntos, rasgos de su sutil ingenio, al vivo  
nos propone el elevado merito, y virtud exi-  
mia del Rmo. Padre Provincial.

En el primero, pondera su religiosa ob-  
servancia, por la que parecia animada regla  
de su Apostolico Instituto: y siendo el noble  
caracter, que gloriosamente distingue à los  
esclarecidos Hijos del gran Patriarcha San  
Francisco; la estrecha pobreza, que con admi-  
racion del mundo professan; aver sobrefali-  
do

do en esta Evangelica virtud , es assumpto digno de la eloquencia del Orador , y el mayor elogio de el Rmo. como lo fuera de la Estrella , que en el brillante teatro de los

(G)

*Vberima terra  
est paupertas in  
qua siferas , cen-  
tuplum recipies.  
Alap. in Gen.  
c. 26.*

Astros se singularizasse en resplandores. Con esta segura possession de su pobreza ideò el Rmo. y felizmente configuriò augmentar no la material fabrica del Templo , como David ; si el magnifico aparato con que mi Iglesia celebra los dos Mysterios , delicias de la Religion Catholica. Renunciar todo por

(H)

*Immensa, & penè  
incredibilis vi-  
detur hec auri, &  
argenti summa,  
sed Deo nihil est  
impossibile, nihil  
difficile: quare ei  
facile fuit om-  
nem hanc copiam  
Davidi sugerere  
ad fabricam, tam  
magnifici Templi  
::: sic Sanctus  
Franciscus Afsi-  
sias , & alter de  
Paula ille mino-  
rum, hic Minimo-  
rum Fundator  
vterque pauper  
iussi à Deo Tem-  
plum adificare  
illud adificarunt  
Deo ad illud,  
sumptus per ele-  
mosynas porum  
spondente , &  
prestante. Alap.  
hic.*

Dios, es sembrar en tierra muy pingue , dize el Docto Cornelio , (G) y es la razon , que complaziendose su Magestad en tan illustre acto, por medios extraordinarios de su altissima Providencia, centuplica los bienes , que va pobre de corazon emplea en honra de Dios, y merito proprio. Fruto fue de la pobreza de el Rmo. la quantiosa limosna ya referida. Immenfa, è increible parece , dize el mismo Alapide, (H) la considerable suma de oro , y plata, que dexò David para el Templo de Jerusalem ; pero muy facil à Dios , que quiso cumplir el desseo de David, pobre voluntario: Afsi le sucediò à San Francisco de Afsis, en la reparacion de el Templo de San Damian : era exemplar de la Evangelica pobreza de espiritu , y por esso tenia derecho à las riquezas de Dios, à aquel supremo dominio con que in-  
clina

cli na las voluntades de los Fieles, à que cooperen à los altos fines de su gloria: y el mismo Real Profeta, quita toda estrañeza refiriendo la pobreza, rica mina, que diò tan opulento thesoro: *Ecce ego in paupertate mea* Paralip. c. 22.  
*preparavi impensas Domus Domini.*

De esta virtud, que desnuda el corazon humano de afectos terrenos, haze el Orador transito à encomiar su acertado gobierno, que siempre tuvo por norte la gloria de Dios: en èl se observaron mejor sus raras virtudes: era terso espejo à cuya vista advertian, y corregian los demàs sus defectos. Benigno, y misericordioso para condolerse de las faltas de sus proximos, sin valerse del rigor, que tal vez irrita, no aplaca, el feròz monstruo de vna sinrazon, ò pansion no vencida, y con suaves palabras de cariñoso Padre lograba este triumpho: *Et in verbis suis monstra placavit.*  
De espìritu afable como Moysès: *Erat enim* Num. 12. v. 3.  
*vir mitissimus super omnes homines.*

Esto entendì mi rudeza, ò estas incultas voces, como eco de la suya, docta, y sonora formò mi ignorancia al oir al discreto Orador, congratulandome de su sabia eleccion en el assumpto, en cuyas alabanzas no me empeño, cierto no he de satisfacer su merito. No es facil referir sencillamente las perfecciones de esta Oracion: deleyta con su estilo, sin

afectacion, elegante, y ameno, con el florido matiz de la mas selecta erudiccion: enseña, y aprovecha con el fazonado saludable fruto de sentencias, y maximas Christianas. Cada cosa de las dichas pedia vn dilatado Panegyrico. Entrefacar alguna para el elogio, fuera agraviar las demàs, (I) è imposible por el rethorico enlace que entre si tienen, sin hablar de todo el ingenioso Sermon, superior al mayor hyperbole; no lo parecerà de mi afecto al Author esta sincera manifestacion de mi dictamen, al que atentamente leyere sus breves clausulas.

Vna verdadera imagen artificiosamente entretiene, y mitiga la pena en la ausencia de su objeto: assi esta Oracion, que nos haze presentes (K) las virtudes del Rmo. Padre Provincial, debe estamparse en los moldes para nuestro consuelo; por todo dicho, y principalmente por ser muy conforme à los Dogmas Catholicos, y Doctrina de los Santos Padres, es acreedora à la licencia que se solicita: Assi lo siento, *salvo meliori, &c.* Sevilla, y Marzo 6. de 1727.

Don Luis Ignacio Chacon:

(I)  
*Non possumus in  
quam ex tanta  
rerum equalium  
copialicet tente  
mus aliquid etu-  
cere: quicum-  
que miseris oculo  
id tibi occu-  
rret quod emunc-  
re possit nisi in-  
ter paria legere-  
tur. Senec. 5.  
epist 33.*

(K)  
*Plerumque in  
eius quem omis-  
sum dolemus com-  
memoratione re-  
quiescimus: eo  
quod dum in eum  
mentem dirigi-  
mus videtur no-  
bis in sermone  
reviviscere. Div.  
Amb. in obit  
Valent.*

# LICENCIA DEL JVEZ Ordinario.

**E**L Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia de Tarazona, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad de Sevilla; y su Arzobispado, por el Arzobispo mi señor, &c. Por el tenor de la presente, y por lo que toca à la Jurisdiccion Ecclesiastica, doy licencia para que se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que el dia veinte y quatro de Enero passado de este año, se predicò en el Convento de N. S. P. S. Francisco Casa Grande de esta Ciudad, à las Honras que el Ilustrissimo Cabildo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, hizo al M. R. P. Fray Blas Alvarez, Provincial de esta Provincia de Andaluzia, por el señor Doctor Don Thomàs Ortiz de Garay, Arzediano de Ezija, Dignidad de dicha Santa Patriarchal Iglesia, y Cathedralico de Moral en ella, y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales de este Arzobispado; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el señor Don Luis Ignacio Chacon Torres de Navarra; Marquès de la Peñuela, Arzediano de Niebla, Dignidad en dicha Santa Iglesia; con tal, que al principio de cada Sermon, se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla à ocho de Marzo de mil setecientos y veinte y siete años.

*Doct. D. Antonio Fernandez  
Raxo.*

Por mandado del señor Provisor:

*Francisco Ramos.*

Notar.

APRO-

**APROBACION DEL Sr. DOCTOR DON LORENZO**  
*Santiffo y Moscofo, Colegial que ha sido en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Cathedratico en su Real Vniversidad, Canonigo Magiftral de la Santa Iglesia de Lugo, y al presente Canonigo Lectoral de Efcriptura Sagrada, en esta Santa Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla.*

**C**On el mayor gufto, y confuelo mio, he leído esta Oracion Funebre, que dixo el feñor Doct. Don Thomàs Ortiz de Garay, Arzediano de Ezija, Dignidad de esta Santa Iglesia, en las Honras, que fu Illmo. Cabildo, por fu Diputacion, hizo al R. P. Mro. Fray Blas Alvarez, Provincial de San Francisco, en fu Casa Grande de esta Ciudad. Y debo dàr repetidas gracias al feñor Lic. Don Geronymo Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Apostolica Iglesia de Señor Santiago, Inquifidor en este Santo Tribunal, y Juez de Imprentas, por averme mandado fea Revifor de este literario afàn: digo Revifor, por que tuve la dicha de oirle, quando fu Autor lo predicò; y aora tomando en mis manos fu papel, y leyendo mas de espacio fus claufulas discretas, ha crecido en mi la admiracion, y estimacion de esta obra.

En fu admirable Thema, funda con ingeniofa valentia, y nada violenta aplicacion, el mayor confuelo, que debe mitigar el dolor de tal perdida à nuestro Illmo. Cabildo, de vn tan fiel amigo, y bien hechor tan liberal; y à fu Serafica Familia de vn Padre, y Prelado tan Amante: *Nequaquam vt mori folent ignavi, mortuus est Abner.*

Yo confieffo, que al sentimiento que he tenido en la muerte de este Rmo. Prelado, fe me añadió el mayor de verme incapaz, por la notoria falta de salud de no poder fuplicar al feñor Don Thomàs, cedieffe à mi insuficencia esta tarea, folo con el fin de fer publico Panegyrista en las Honras, de quien fue tan publico honrador mio; mas confieffo ingenuamente, que fi fueffe practicable mi penfamiento, feria con grande  
menor,

menoscabo de los loores que el Rmo. Difunto merecia , quando por la boca de nuestro Orador los he oido con tanta energia publicados , y con tanta agudeza discurredos ; dandose por vencida mi cortedad, y quedando muy consolada mi impaciencia. No quisiera, que la menos piadosa Censura diese el nombre de adulacion à esta sincera declaracion mia ; quando puedo assegurar, que à Personas muy Doctas , y graves las oi prorumpir en alabanzas, al finalizar su Sermon nuestro Orador ; y assi hallo aqui bien ajustada aquella sentencia : *Sicut audivimus, & vidimus.*

Tiene yà esta Oracion discreta, la general aprobacion de todos al oirla : luego para eternizarle la Censura , pide de justicia transformarse en alabanza. Assi lo dixo de otro Panegiris Fabio Quintiliano : *Non prius scribitur, ac in lucem editur, quam complacuerit.* Siendo la mayor prerrogativa de lo bueno, merecerse vna vniversal aprobacion , como dize el Illmo. Abulense: *Valde speciosa est laus coram multi aprobari, ac laudari.*

Y assi prosiguiendo en mi dictamen, digo : que el orden, la materia, è ingeniosa disposicion , con que esta Oracion se hermosa , serà dulce atractivo à los ojos, como yà supo ser lisonja à los oidos. Hallòla ceñida doctamente à los preceptos de la rethorica, amena en el estilo, bien sentida en las expresivas voces, fecunda en las noticias , en los pensamientos ingeniosa, grave, y Doctrinal en las sentencias ; y por fin, aunque ceñidas à breve numero sus clausulas , no se puede apellidar obra pequeña, pues como dixo discreto Casiodoro : *Nullum sapientia opus exiguum.* Seria desgracia, que solo los que la oyeron fuesen los dichosos : *Prædicator solum presentibus loquitur* : Quando dandose à la prensa puede hazer felizes à los futuros : *Scriptor futuris etiam prædicat*, que dixo el Doctissimo Tritemio. Assi lo siento. Sevilla, y Febrero 20. de 1727.

Doct. Don Lorenzo Santisso  
y Moscoso.

# LICENCIA DEL JVEZ de las Imprentas.

**E**L Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Apostolica Iglesia de Santiago de Galicia, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado. Doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Sermon Oracion Funebre, que dixo el Doctor Don Thomàs Ortiz de Garay, Arzediano de Ezija, Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, Cathedratico de la Cathedra de Moral de ella, Theologo de Camara, y Presfidente de la Mesa de Examinadores Synodales de este Arçobispado, en las Honras que su Ilustrissimo Cabildo hizo al M. R. P. Mro. Fray Blàs Antonio Alvarez, Provincial de San Francisco, en su Casa Grande, sobre que por comision mia ha dado su Censura, y parecer el Doct. Don Lorenzo Santiffo y Moscoso, Canonigo Lectoral de Escripura Sagrada de dicha Santa Iglesia; con tal, que al principio de cada vno, que se imprima se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla, estando en Triana, à nueve de Marzo de mil setecientos y veinte y siete años.

*Lic. Don Geronymo Antonio  
de Barreda y Yebra,*

Por su mandado:

*Mathias Tortolero.*  
Escrivano.

EXOR.



## EXORDIO.



**N**oble, Discreto, y Religioso Concurso, yà en tu melancolico semblante leo las señas del mayor quebranto. Lo lastimado del pecho sale en la tristeza al rostro.

*Dat que tuus maestri signa doloris amor.*

Ovidio.

Dixo Ovidio. No quiero, no aumentar tu pena, combidandote de nuevo al sentimiento: porque fuera desayrar la razon de lo que sientes, querer dár otra razon à tu dolor.

Muriò el Rmo. P. M. Fray Blas Alvarez, de la siempre Esclarecida Seraphica Religion, Provincial de esta Betica Provincia, y Examinador Synodal de este Arzobispado. Muriò. Què mas dolor? Què mas pena? Què mas razon de tanta pena, y dolor? Muriò el que siendo Provincial de esta tan Santa, como Docta Provincia, era beneme-

2.  
merito para cabeza de toda su Religión: Muriò, el que siendo en la suavidad vn Moysès para fomentar la Regular Observancia, era vn zeloso Finçes, contra los assomos de la relaxacion. Muriò vn hombre de prendas tan amables, que conquistaba su opinion, mas allà de donde llegaba su persona : Pues le quisieron quantos le trataron, y le amaron, (con solo oírle nombrar) quantos no le conocieron. Muriò. Y yà no le veràn mas vuestros ojos, con que se disculpa la ternura de vuestros corazones.

Apenas oyeron à San Pablo sus Discipulos, que no le verian mas, quando rompiendo el ayre con sollozos, explicaron lo inconsolable de sus pechos. *Magnus fletus factus est :: Dolentes maxime in verbo quod dixeret, quoniam amplius faciem eius non essent visuri.* Perdian las esperanzas de verle, con que justificaban los motivos de llorarle. Yà nadie verà al Rmo. P. M. Fray Blas Alvarez, y siendo comun la perdida, es tan justo como comun el sentimiento.

Pero entre todos se deben mostrar mas sentidos, està Seraphica Familia, y mi Ilustrissimo Cabildo : eran los mas interessados en su vida, y son los mas lastimados en su muerte. Llora esta Religiosissima Comunidad,

Math. cap.

20.

Lic. De

de T

dad, aver perdido la Religion vn sujeto, que con su zelo, doctrina, y exemplo daba mucha fortaleza à su instituto. *Plango certe* (dize con S. Bernardo) *& super vniverso statu nostri Ordinis, nostraeque professionis, qui in tuo zelo, consilio, & exemplo, robur non mediocre capiebat.* Así llora esta Santa Comunidad, en nombre de toda su Religion. Pero echando el contrapunto mi Ilustrissimo Cabildo à las expresiones del dolor, se lamenta con el mismo San Bernardo en la muerte de su querido Gerardo. *Commune damnum*, dize, *sed prae meo non reputabatur infortunio.* Todos perdieron mucho en la muerte del Rmo. P. M. Alvarez, pero ninguna perdida tiene comparacion con la que ocasiona nuestra pena.

Perdimos vn amigo fiel, cuya perdida, dize el Espiritu Santo, que no es comparable con todas las demàs perdidas. *Amico fideli nulla est comparatio, & non est digna ponderatio auri, & argenti, contra bonitatem Fidei illius.* Quexase mi Ilustrissimo Cabildo, continuando su ternura, con la dulzura de San Bernardo. *Non est mihi querela, de omnibus quae sunt mundi, in ijs profecto quae sunt Dei ademptum doleo fidele auxilium, salutare Consilium.* No nos haze falta para las cosas de la tierra, le echamos, si menos, para lo que

S. Bernard  
Serm. 26.  
in Cant.  
num. 16.

Eccl. cap.  
6. v. 16.

S. Bernard  
vbi sup. n.  
12.

mira al Cielo, pues en èl hallaba qualquiera de nosotros, en sus dudas, el consejo, y à su consejo debe nuestra Iglesia, para el Divino Culto, el mas superior socorro.

Lucæ cap.  
19. v. 4.

Sabido es el suceso, que si le callaran nuestras lenguas, lo publicarian del Magnifico Patriarchal Templo las piedras, *si hij tacuerint*, dize Christo, *lapides clamabunt*, Para que no dexè nos en silencio, accion tan bizarra, y Religiosa, acreedora de vn immortal recuerdo. Porque debiendo ser nuestro primer cuydado, la decencia, el esplendor, y la magnificencia del Altar, Solio que es de todo vn Dios humanado, y escondido. Como con letras de oro, nos lo avisa vn mote de nuestra Sala Capitulær, diziendonos à cada vno: *Proveer Altar, y Choro*. Preocupò nuestra sollicitud el Rmo. Alvarez, siendo conduction de Dadiva tan magnifica, que pudo poner termino à las obras del Divino Culto.

Dirèlo claro en vn texto. Renovaron los Machabeos el Altar para ofrecer à Dios los Sacrificios. Ponen sobre la Mesa los panes, y quando esperaba, que el Sagrado Texto dixera, que estava todo concluydo, veo que lo calla, hasta prevenir la religiosa ceremonia de colgar los Velos. *Possuerunt super*

3  
*super mensam panes, & appenderunt vela, & consumaverunt omnia opera.* Como quien nos dize: Pusieron la Colgadura, y dieron por fenecidas, y por perfectas sus obras. Cooperò el Rmo. Alvarez, con su consejo, y officios, à accion tan religiosa, que debe ser celebrada en todo el Orbe. Era su Rma. el alabastro que guardaba en sí, el precioso vnguento del Nombre del Bienhechor; quebrò la muerte tan estimable bote, y llenando el mundo, el fragrante olor de la obra, dexò el nombre en opiniones, para realze del obsequio, y credito mayor de la persona.

Motejan los Discipulos de Christo por prodigo delperdicio el precioso vnguento, que vna Muger derramò sobre la cabeza del Divino Maestro; *Vt quid perditio ista vnguenti facta est?* Dezian: Sale Christo à la defenfa, y no contento con calificar por excelente la accion, dize, que la fama de esta devota Muger volarà, todo lo que corriere el Evangelio. *Vbicumque predicatum fuerit hoc Evangelium, in toto mundo, dicetur, & quod hæc fecit in memoriam eius.* Pero dificulto assi. Si San Matheo, y San Marcos callan el nombre de esta Muger? *Accesit mulier,* si el mismo Christo tampoco quiere nombrarla: *Et quod hæc fecit?* Como ha de ser celebrada en todo

I. Machab.  
cap. 4. v.  
51.

Mathei  
cap. 16. v.  
13.

el Orbe, la que es ignorada de todos, y conocida de ninguno? Por esso mismo; y yo darè la razon.

Si Christo, y los Evangelistas dixeran el nombre de esta Muger, no huviera disputa entre los Santos Padres, y Expositores Sagrados, sobre si fuè vna misma la obsequiosa que refieren los quatro Evangelistas, ò si fueron tantas las mugeres, como fueron las reverentes vnciones. Sabe el Escriptuario, que es celebre esta question en la Escrip-tura, y que el peso de authoridades, y razones de ambas partes, haze, el que no dudando que hubo muger tan obsequiosa con Christo; se publique por cierto el reverente culto, y se celebre el no llegar à penetrar, ni el nombre, ni la persona. *Et quod hæc fecit*, dize Christo. Lo que esta hizo: *Hæc*. Y quien es esta, Señor? La que lo hizo, y sea la que se fuere, que queda mas celebrada, quanto menos conocida. *In toto mundo, dicitur, & quod hæc fecit, in memoriam eius.*

Sepultese con el Rmo. P. M. Fray Blàs Alvarez, el nombre de nuestro Bienhechor, ò para que se perpetuè nuestro agradecimiento, como à vista de nuestro venerado Defunto se eterniza nuestro dolor, ò para que tenga algun alivio nuestro dolor en las expref-

7  
expresiones de nuestro agradecimiento.

Pero, Señor, no se lleve todo el corazón la pena, y aunque se de lugar à los oficios de la naturaleza, tenga lugar la razón. Que no desdizen la lagrimas derramadas, si saben ser bien sentidas. *Sepe salva sapientis autoritate fluxerunt*, dize Seneca, *tanto temperamento, ut & illis, nec humanitas, nec dignitas de esset*. Aja la autoridad lo inconsolable; y yà es preciso discurrir en el alivio. El mismo Seneca dize, que el mejor medio para el consuelo en las muertes de los amigos, es, el hazer memoria de las particulares acciones de sus vidas. *Cum enim occurrunt sermones eorum iucundi, conversatio hilaris officiosa pietas, tunc oculi, velut in gaudio relaxantur*. Pues tomo el Consejo, y digo de este modo.

Senec. Ep.  
99.

Senec.  
ibi.

*NEQUAquam ut mori solent*  
*ignavi mortuus est Abner. 2. Reg.*

cap. 3. v. 51.

**D**E este thema se valiò David, quando se hizo Orador en las Honras del valeroso Capitan Abner. Avia llorado el Pueblo la fatalidad de su muerte. *Omnis Populus flevit super eum*. Avia David en su entierro acompañando

2. Reg. ibi.

do el Feretro. *Porrò Rex David sequebatur Feretrum.* Y para desahogo del dolor de tan sentida muerte, hizo vn Epilogo de su heroyca vida. No murio Abner, dize David, no murió como cobarde: *Nequaquam ut mori solent ignavi mortuus est Abner.* Luego murió como esforzado Campion, llenando las partes de vn Ilustre Capitan. Este fuè todo el Elogio, y este fuè todo el consuelo. Y este lo ha de ser en nuestro assumpto.

Muriò el Rmo. P. M. Fray Blàs Alvarez, Dignissimo Provincial de esta Provincia. Lloròle el Pueblo: *Omnis Populus flevit super eum.* Acompañò mi Ilustrissimo Cabildo enternecido el Feretro. *Porrò Rex David sequebatur Feretrum.* Y oy en sus Honras, para consuelo de su muerte, saca al publico los exemplos de su vida. No murió el Rmo. P. M. Alvarez, como cobarde. *Nequaquam ut mori solent ignavi mortuus est Abner.* Muriò si como constante Prelado, como Capitan valiente. Son los Prelados en la Iglesia Ilustres Capitanes de la espiritual Milicia. Así lo canta el Hymno de los Apostoles.

Breviar.  
Roman.  
in com.  
Apost.

*Ecclesiarum Principes*

*Beli triumphales duces.*

Y San Gregorio, liguiendo esta metaphora, dize, que el que no huviere de preferir à los demás

demàs en los exemplos de la vida, no empu-  
ñe la vengala en esta guerra. *Non debet ho-  
minum ducatum suscipere, qui nescit homines bene  
vivendo praire.* Así murió el Rmo. Alvarez;  
Muriò aviendo sido su vida, animada Regla  
de sus Subditos: y su gobierno solícito, dig-  
no modelo de Prelados. Ceñirè à estos dos  
puntos la brevedad de los discursos.

## PUNTO I.

**S**iempre fue la vida del Rmo. P. M. Fray  
Blàs Alvarez, de singular exemplo;  
pero ocultando entre las acciones comu-  
nes, lo que las suyas tenían de singulares,  
no quiso distinguirse de los demàs Religio-  
sos, hasta que viendose Provincial, reco-  
nociò, que el permitir, los exemplos à lo  
publico, era precisa obligacion del officio.  
Advertencia fuè esta de Christo à sus Apòsto-  
les: *Si luceat lux vestra coram hominibus, ut vi-  
deant opera vestra bona.* Mucho pudiera dezir  
de sus virtudes, si lo permitiera el tiempo:  
pero estrechandome à su cortedad, solo diè  
algo de aquella virtud, que fuè el assumpto  
de todos sus cuydados, como mas propria de  
vn Religioso Francisco. De su gran pobre-  
za digo.

S. Gregor.  
in floribus  
cap. 116.

Matthæi;  
cap. 5. v.  
16.

Mirò à esta preciosa Joya, como à toda la herencia de su Seraphin Patriarcha: *Hæc est portio vestra* (dize el Santo en su Regla) *que perducit in terram viventium.* Nada querais en la vida, dize à sus Hijos el Santo, sino à la santa Pobreza: *Cui dilectissimi Fratres inherentes, nihil aliud pro nomine Domini nostri Iesu-Christi in perpetuum sub Cælo habere velitis.* Así exhortaba el Rmo. P. M. Alvarez, à sus Subditos en sus platicas, y así obraba en sus acciones. Baste por todas, el generoso despego, que mostrò, quando hallandose dueño de vna limosna de catorze mil pesos, despreciò como verdadero Religioso, las necesidades de su Provincia, y las estrecheces de su persona, dandola à mi Santa Iglesia. Dezia entonces: *Que tanta suma era mucho dinero, para vnos pobres Frayles Franciscos, (vozes son tuyas) y que no seria buen Provincial si sacàra de pobres à sus Frayles.* O espíritu verdadero hijo de San Francisco! Esta virtud dominò todas las acciones del Patriarcha Santo; pues la llamaba siempre su Señora: Y fue tan Señora del Rmo. P. M. Alvarez, que tenia en nada todas las riquezas à vista de su pobreza, diziendo lo que Salomon de la Sabiduria: *Divitias nihil esse duxi in comparatione illius.* Viviò, y queria, que los tuyos viesse

Regul. S.  
Francisci  
cap. 6.

Sap. cap.  
7. v. 8.

viessen pendientes solo de la Providencia, y despreciando limosna tan numerosa, asseguraba, que Dios tendria mas cuydado de su Provincia, quanto mas la radicasse en la Pobreza.

Confiado dize David al Psalmo 39. que en lo literal entienden los Santos Padres del mismo Propheta Rey: Que Dios estaba sollicito, y cuydadoso por él: *Dominus sollicitus est mei.* Parece sobrada satisfaccion de David. Que dixera, que Diosle cuydaba, como à todos, no se estrañara; porque esto toca à lo general de la Providencia: Pero dezir David, que Dios està sollicito, y cuydadoso por él, no se oye sin estrañeza. No sabrèmos en què fundaba David esta que parecia arrogancia? Yà él mismo diò la razon confessandose pobre, y mendigo: *Ego autem mendicus sum, & pauper.* Media la Providencia de Dios, segun las necesidades, y se miraba justo acreedor à las sollicitudes de su Magestad, quando se veia en extrema pobreza, y mendiguez: *Mendicus sum, & pauper, Dominus sollicitus est mei.*

Yo procurarè explicarme; se distinguen la pobreza, y la mendiguez, en que el pobre apenas tiene lo que necessita sin pedir; el Mendigo necessita de pedir para tener: *Men-*

Psalm. 39.

Ibi.

S. Buenavent. trat. de Paupertate Christ.

*dicus est qui ab alio petit*, dize San Buenaventura, *pauper est, qui sibi non sufficit*. El Pobre, aunque poco, tiene algo en que fundar su confianza para passar: el Mendigo, solo en Dios tiene su esperanza para vivir: Y al reconocerse David pobre, y mendigo; quanto mayor era su necesidad, era mas crecida su confianza. Como quien dezia: Si solo me viera pobre, bastaba, que Dios me oyesse como à todos: *Desiderium pauperum exaudivit Dominus*. Pero viendome pobre, y mendigo, corresponden à mis necesidades, todas sus sollicitudes: *Dominus sollicitus est mei*. No tengo en otro mi confianza: *Mendicus sum*. Y no puedo dudar de sus desvelos: *Sollicitus est mei*.

Pfalm. 9.  
v. 41.

Afsi vivia, y afsi confiaba David, y afsi confiaba, y afsi vivia el Rmo Alvarez, pues echando de si limosna tan quantiosa, queria radicar en su Provincia, no solo la Pobreza, sino la mendiguez. Si repartiara entre los suyos los catorze mil pesos, tendrian algo con que passar, y no queria, que passassen, sino de lo que huviesfen de mendigar, y pedir, seguro de que èl, y los suyos tenian à Dios sollicito, y cuydadoso, viendose pobres mendigos: *Ego autem mendicus sum, & pauper, Dominus sollicitus est mei*.

Quica

Quien dudará, que al verse con vn peculio tan grande, entre las necesidades de sus Conventos, y entre la santa Pobreza, batallarian en su pecho, la compasión, y la desnudez; aquella por socorrer à los pobres Religiosos, y esta por no facarlos de pobres? Pero quien no vè, que triumphando la pobreza, se hizo dueña de aquella alma, en quien reynò tambien la compasión? Sin duda, que se dezia à si mismo lo que enseñò San Bernardo: *Credde te Deo, comitete ei, jaeta in eum cogitatum tuum; vt fiducialiter dicas, Dominus sollicitus est mei.*

Señal evidente de que lo hazia asì, es el destino que diò à la referida limosna; diòla à mi Santa Iglesia para el Culto de Christo Sacramentado; diòla para el mayor adorno de esse Magnifico Patriarchal Templo; en que diò nuevo esmalte à su pobreza. Porque si la diera para socorro de pobres, se interesara en tener, tantos obligados, como socorridos, y pareceria que tenia algun dominio de aquello que repartia; pero dandola à Dios en esse Templo Magnifico, bolvia à su Magestad lo que era suyo, y libre de los escrúpulos del dominio, mostraba su desnudez.

Trata David de la fabrica del Templo mas celebrado, que avrà conocido el Orbe:

Domus

S. Bern.  
Serm. 5.  
in Vigil.  
Nativitat.

1. Paralip.  
pou. cap.  
22. v. 5.

*Domus autem, quam edificare volo Domino, talis debet esse, ut in cunctis regionibus nominetur.*

Haze este encargo à Salomon su hijo, y es digna de reflexion la frase con que se explica, al dezirle, que le dexa immenso caudal para la Obra: *Ecce ego in paupertate mea pre-*

Ibi. v. 14.

*paravi impensas Domus Domini, auri talenta centum millia, Argenti mille, millia talentorum.*

Pobre se llama David, dexando tanto caudal: *Ecce ego in paupertate mea?* Si. Porque

dandolo todo à Dios para aquel sumptuoso Templo, confessando en su Magestad todo el dominio, publicaba su pobreza. Que al

intento Cornelio Alapide, sobre este mismo lugar: *Hec omnia erant Dei, quare Davidis non erant, qui ipse ex se pauper erat.* Diò el

Alapide  
in hunc  
loc.

Rmo. P. M. Alvarez, la celebrada limosna à

esse Patriarchal Sumptuoso Templo, tan celebre en todo el mundo: *Talis esse debet, ut*

*in cunctis regionibus nominetur.* Y fue su generoso destino, el argumento mayor de su

pobreza: *Ecce ego in paupertate mea.*

De este modo fomentò la santa Pobreza quando vivo, y dexò à esta virtud con

alma quando muer o. Luego que espirò su

Rma. passaron los Padres Maestros à reconocer la Celda, por si acaso se hallaba algo de aquello que cohonesta el titulo de neces-

sidades

fidades religiosas; Pero caso raro, y pocas  
 vezes visto! En la Celda de vn Rmo. Padre  
 Provincial, tan amado, y tan querido de  
 todos, en la Celda de vn enfermo habitual  
 tan necesitado de reparos, no se hallò cosa,  
 que pudiesse servir, ni de cebo à la golosina  
 de la juventud, ni de alivio al mas minimo  
 Novicio. Viviò el Rmo. P. M. Alvarez,  
 dando tan ilustres exemplos de pobreza; y  
 murió dexando en la pobreza de su Celda,  
 vna animada estatua, à quien poniendo por  
 Lema, las palabras de la Seraphica Regla:  
*Fratres nihil sibi apropiant.* Acuerda los trium-  
 phos del Capitan mas constante, del Prela-  
 do mas valiente: *Nequaquam vt mori solent  
 ignavi mortuus est Abner.* Hagamos yà tran-  
 sito de la pobreza, à la solitud, y vigilan-  
 cia.

## PUNTO II.

**E**L que fue animada regla de sus Subdi-  
 tos, en los exemplos de la Pobreza:  
 fue digno modelo de Prelados en la soli-  
 tud de su gobierno. Todas las prendas de  
 vn perfecto Prelado, reduxo San Pablo à  
 la solitud, y vigilancia: *Qui praest in so-  
 litudine,* dize el Santo, y el Cartujano sobre  
 este

Regula S.  
 Francisci  
 cap. 6.

Ad Rom.  
 cap. 12.

Dionys.  
Cart ibi.  
Ibi.

este lugar: *Id est vigilanter.* Mal entenderàn esta maxima los Prelados, que fueren sollicitos de lo que deben ser descuydados, y fueren descuydados de lo que deben ser sollicitos. Desvelarse vn Prelado por las conveniencias temporales de sus Subditos, mas tiene de vanidad, que de desvelo: Dize el mismo Cartujano: *Est autem quedam sollicitudo vana, & superflua, que versatur circa hæc temporalia.* Todo el desvelo, y cuydado debe ser en los Prelados, por lo que mira à las almas. Así lo enseña San Pablo: *Soliciti seruire vnitatem spiritus, in vinculo pacis.*

Ibi.

Ad Ephes.  
cap. 4. v. 3.

Francisci  
cap. 6.

1. Ep. S.  
Petri, cap.  
5. v. 7.

Así lo executaba el Rmo. P. M. Alvarez; Pues aviendo fiado, ( como vimos ) todos los desvelos de lo temporal à la Providencia: *Omniem sollicitudinem preicientes in eum, quia ipsi est cura de vobis:* Tomò à su cargo el zeloso cuydado de lo espiritual de sus Subditos. Este cuydado, esta sollicitud, este desvelo, no le permitian el menor sosiego. Por esso no descansò en el tiempo de su Prelacia: siempre anduvo en la vista de su Provincia, acudiendo à las partes, que mas necesitassen de su presençia, para que no descaeciesse la observancia. Trabajò tanto en este Apostolico exercicio, que vino à perder la salud, hasta llegar su vida al mayor ries-

riesgo; pero apenas se hallaba con fuerzas moderadas, quando forzejando su zelo, con su misma debilidad, emprendia viages, en que gloriosamente se veia avergonzada la prudencia, por assaltarle de nuevo la enfermedad. Rogabanle los Padres, el que haziendo asiento en vn Convento, cuydasse de su salud, y embiassse Visitadores por la Provincia. Pero respondia resuelto: *Que importaba poco morir en el oficio.*

O, respuesta digna de vn Padre de los mas zelosos, y vigilantes de la Iglesia! Mas estimaba el bien de las almas de su cargo, que su vida, pues preferia las obligaciones del oficio à los cuydados de su salud. Si dixo Christo, que el dar la vida por el amigo, es el extremo de la Charidad: *Maiorem Charitatem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis.* A donde llegaria la del Rmo. P. M. Alvarez, que ni temia la muerte, ni apreciaba la vida, con aquella ardiente charidad, que quisiera ser vida de cada Subdito, à costa de la suya, porque todos fuesen vn espiritu mismo en su Provincia? Estos eran sus desvelos: *Soliciti seruire vnitatem spiritus, in vinculo pacis.* Por ser esta la solitud, que San Pablo quiere en los Prelados.

Ioann. c.  
15. v. 13.

Correspondieron los frutos de su ctydad  
do à medida de su zelo ; porque no llegaba à  
Convento donde su suavidad , y prudencia,  
no hiziesse florecer vna tranquila paz : Pues  
los corazones mas turbados por algunas que-  
xas mal fundadas, quedaban tan trocados , y  
pacíficos, que no se conocian à si mismos.

Practico fue el caso en vn Convento, no  
lexos de Sevilla. Estaba vna Religiosa, apa-  
sionada contra su Provincial, por ciertas  
providencias, que dictaron la razon, y la  
justicia, y no se acomodaron à su antojo:  
Desseaba abocarse con su Prelado, para no  
parecer Subdita suya ; pues queria valerse de  
los fueros de muger, en la licencia, y de las  
finrazones de su ceguedad, en el desahogo;  
Logrò al zelosissimo Alvarez en su presen-  
cia, armada de aquella colera, que el Espiritu  
Santo llamò, el superlativo de la ira: *Non est  
ira, super iram mulieris.* Pero oyendo hablar  
aquella lengua, que aun tiempo vertia luz,  
y dulzura, se viò tan otra, que postrada à  
los pies de su Prelado llorò arrepentida su  
culpa.

De quien pudo ser triumpho esta victo-  
ria, sino de aquel zeloso, vigilante espiritu,  
que lleno de charidad vencia los imposibles:

*Omnia*

*Omnia possum in eo qui me confortat?* Y que pasando à verdad Catholica la fabulosa energia de Mercurio, hizo verse vna lengua, que detenia los impetuosos corrientes de la ira, y quitaba à los Tigres la fiereza.

*Tu potes Tigres, comites que silvas  
Ducere, & vibos celeres morari.*

Ad Philip.  
C. 4. V. 13.

Horacio  
3. carm.  
Od. 11.

Cantaba Horacio: Reconocida la Subdita, como sino fuera propria de su sexo la mudanza, al verse otra, le hazia novedad no ser la misma, y explicaba su gozo, en aquel idioma, en que habla la admiracion, haziendo tambien rethoricos à los ojos.

Pero quien no se admirara si pudiera reconocer vno à vno los laureles, que sembrò la solitud, y vigilancia de tan Ilustre Prelado? Hasta su muerte fue tropheo de su zeloso desvelo. Tenia determinado passar desde esta gran Casa, à visitar el centro de la mas subtil, y solida Theologia, esse Ilustre Colegio de San Buenaventura: Vestiasse la mañana, que lo fue del vltimo dia de su vida, y al echar mano al calzado, le assaltò alevoso el accidente mortal. Traydora la muerte pudo assi quitarle la vida: pero no pudo estorvar el que el zeloso desvelo por con-

tinuar su enseñanza, sea trompa sonora de su fama.

Viene à su proprio lugar el elogio con que David hizo las Honras de Abner. Todo se reduxo à alabar su valentia, y constancia: *Nequaquam ut mori solent ignavi mortuus est Abner.* No parece, que se proporciona con la muerte el Epiteto; Porque aviendo Joab, muerto alevosamente à Abner, no pudo tener lugar el valor, donde fue el agressor la alevosia. Pues como David dize, que Abner murió como esforzado, aviendo muerto indefenso?

Cornelio Alapide, nos darà la razon muy al intento. Dize este insigne Expositor, que es voz recibida entre los Hebreos, que Joab quiso, que Abner, le enseñasse la ceremonia, de descalzarse el Judio, quando no queria casarse con la viuda de su hermano, que murió sin succession. Y que al echar Abner mano al calzado, como Maestro de la Ley, executò Joab su alevosia: *Cumque Abner ei obsequens capud ad calcem inclinaret, dolose à Joab fuisse obtruncatum.* Y viendo David, que Abner, echando mano al calzado muere enseñando, lo celebrò del mismo modo, que si muriesse venciendo:

*Nequa-*

2. Regum  
cap. 3. v.  
33.

Alapide  
in hunc  
loc.

*Nequáquam ut mori solent ignavi mórtuus est  
Abner.*

Afsi murió gloriosamente el Capitan  
Abner, y afsi gloriosamente acabò el Rmo.  
P. M. Fray Blas Alvarez: Maestro, y Prelado  
zeloso, y Capitan esforzado en la guerra de  
esta vida: *Militia est vita hominis super terram.*  
Solicito, y cuydadoso por las almas de su  
cargo: *Soliciti servare unitatem spiritus in vin-  
culo pacis.* Digno original de donde copien  
perfeccion muchos Prelados. Afsi acabò su  
mortal vida; pero comenzò à vivir su im-  
mortal fama, la que si se huviera de sepultar  
con el Defunto, era corto Panteon, aun todo  
el Orbe. Como dezia vn Poeta.

Iob cap. 7.  
v. 1.

Ad Ephes.  
cap. 4. v. 3.

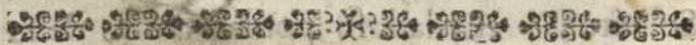
*Si sua fama foret secum divina sepulta,  
Urna foret toto, latior Orbe sua.*

Estos son, Señor, los motivos, que Yo dis-  
curria para que V. Illma. y esta Familia Se-  
raphica, templassen algo el dolor en la senti-  
da muerte del Rmo. P. M. Fray Blàs Alva-  
rez: Pero temo, que doy nueva materia à  
nuestro llanto, con las mismas razones del  
consuelo: Porque sabiendo mas bien lo que  
perdimos, no nos puede sossegar lo que llo-  
rèmos. Hagamos, Señor, vtil nuestra pena,  
apli-

aplicandola en satisfaccion por nuestro ama-  
do Defunto. Suban nuestras suplicas al  
Cielo, con los mas vivos desseos, de  
que por toda la Eternidad.

*Requiescat in pace.*

Amen.



( O . S . C . S . R . E . )

